

DECRETO N° 0105

NEUQUÉN, 25 ENE 2002

El Registro N° 0039/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se proceda a dejar sin efecto la designación política del señor MARCELO AZUA, quién cumple funciones en esa Subsecretaría, en su reemplazo, se requiere la designación del Ing° PABLO PISSK;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 54/02;

Que por Informe N° 0062/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la Designación Política con efectividad a la fecha de su notificación, del señor AZUA JUAN MARCELO, L.P. N° 7798/0, D.N.I. N° 24.417.669, como Asesor de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; efectuada oportunamente por Decreto N° 0244/01;

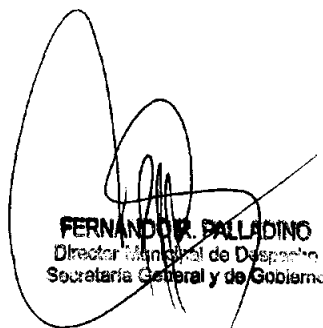
Que asimismo se solicita rescindir el contrato bajo la modalidad de C.U.I.T. aprobado por Decreto N° 0055/02, con efectividad a la fecha de su notificación, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ing° PISSK PABLO, L.P. N° 42756/9, D.N.I. N° 8.362.085 y Designarlo Políticamente para cumplir funciones de Asesor en la Subsecretaría General, Legal y Técnica, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto Municipal, con Categoría FS1; con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios; Código de Imputación N° 040D040101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la Designación ----- Política efectuada oportunamente por Decreto N° 0244/01 del señor **AZUA JUAN MARCELO, L.P. N° 7798/0, D.N.I. N° 24.417.669**, como ...//2°


FERNANDO A. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2°

Asesor de la Subsecretaría General, Legal y Técnica.-

Artículo 2°) RESCINDIR, con efectividad a la fecha de su notificación, el ----- Contrato bajo la Modalidad de C.U.I.T. aprobado por Decreto N° 0055/02 suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ing. **PISSK PABLO, L.P. N° 42756/9, D.N.I. N° 8.362.085**, quién cumple funciones de Asesor en la Subsecretaría General, Legal y Técnica.-

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión ó mientras resulten necesarios sus servicios, en el cargo de **Asesor en la Subsecretaría General, Legal y Técnica**, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto Municipal, al Ing. **PISSK PABLO, L.P. N° 42756/9, D.N.I. N° 8.362.085, Categoría FS1**; Código de Imputación N° 040D040101; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 0062/02.-

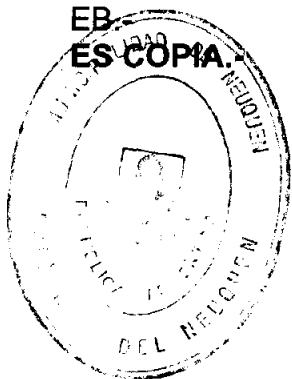
Artículo 4°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime corresponda.-

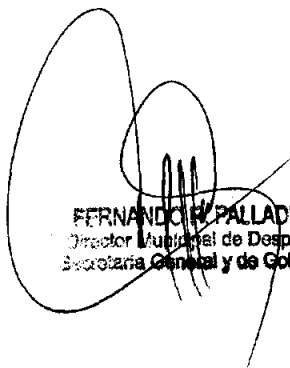
Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-**